

REPORTES DE INGRESO DE PROYECTOS DE LEY

Del 22 al 28 de febrero del 2022

1. [Ley que crea una fuente complementaria para financiar las pensiones individuales: "Ahorro para mi vejez."](#)

Proyecto de Ley N° 01356/2021-CR

Autor: Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli.

Estado: En comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera

La propuesta legislativa tiene por objeto la **creación de un Sistema Previsional Complementario**, creado por una nueva fuente complementaria quien financiará las pensiones individuales, el cual es financiado con un porcentaje (2%) del Impuesto General a las Ventas que paguen los consumidores finales por la adquisición de bienes y servicios, y del porcentaje (1%) sobre la renta afecta al Impuesto a la Renta declarada anualmente por los trabajadores de cuarta y quinta categoría. Esta forma fortalecerá el instituto de derechos fundamentales denominado "ciudadanía".

Sobre la afiliación al Sistema de Pensión Complementaria (SPC) será de toda persona natural que tenga a su nombre la adquisición de bienes o servicios a través de operaciones afectas al régimen del IGV, debidamente sustentados con comprobantes de pago; y, personas que declaran renta anual como trabajadores de cuarta y quinta categoría, tienen derecho a la afiliación de manera indefinida al SPC.

2. [Ley que modifica los artículos 2, 4, 7, 9, 18, 22 y 23 de la ley 26821.- Ley orgánica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales para garantizar la gobernanza del litio declarado como recurso estratégico para el desarrollo nacional.](#)

Proyecto de Ley N° 01360 /2021-CR

Autor: Kamiche Morante, Luis Roberto.

Estado: En comisión de Energía y Minas

Este proyecto se plantea en una coyuntura en que el litio ocupa un lugar preferente en las carteras de inversión, al ser uno de los elementos esenciales para la fabricación de las baterías que proveen de energía a una amplia gama de equipos electrónicos y a los cada vez más numerosos automóviles eléctricos de mayor demanda en el mundo, lo que a su vez explica el incremento del precio de este mineral durante los últimos años.

Es por ello que la propuesta normativa busca la **modificación de los artículos 2°, 40, 7°, 9°, 18°, 22°y2.3° de la ley N°26821.-** Ley Orgánica para el aprovechamiento Sostenibles de Recursos

Naturales para garantizar la gobernanza del litio como recurso estratégico para el desarrollo nacional.

3. [Ley que reforma la constitución y que fortalece la confianza y genera un equilibrio entre el poder ejecutivo y el poder legislativo.](#)

Proyecto de Ley N° 01364/2021-CR

Autor: Quiroz Barboza, Segundo Teodomiro.

Estado: En comisión de Constitución y Reglamento

La presente ley tiene como finalidad **garantizar la gobernabilidad del país, el equilibrio de poderes entre el poder ejecutivo y el poder legislativo**, lo que va a fortalecer la confianza entre los mencionados poderes, generando una estabilidad política en el país. Busca la modificación del inciso 2 del artículo 113°, del inciso 1 del artículo 1140 y de los artículos 130°, 132° y 1330 de la Constitución Política del Perú.

La exposición de motivos detalla que es necesario que la incapacidad física, psicológica o mental del Presidente, sea temporal o permanente, sean incompatibles con el ejercicio de la función presidencial, ya que determina una situación objetiva que impide la concreción de sus funciones establecidas en la Constitución y; sean establecidas a través de la verificación de cumplimiento de estándares objetivos, como es el caso de su acreditación por una junta médica, parámetro, de naturaleza científica, que permitirá su evaluación por el Congreso.

4. [Ley que crea el "Boleto turístico Perú centro".](#)

Proyecto de Ley N° 01366/2021-CR

Autor: Flores Ancachi, Jorge Luis.

Estado: En comisión de Comercio Exterior y Turismo

La presente propuesta normativa busca **promover circuitos y corredores turísticos mediante paquetes de viaje** para las visitas en las zonas turísticas, monumentos arqueológicos, museos y lugares históricos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación de propiedad pública y administrada por el Instituto Nacional de Cultura **ubicados en los departamentos de Huánuco, Pasco, Junín, Huancavelica e Ica.**

La exposición de motivos detalla que es un medio por el cual, cualquier turista nacional o extranjero obtiene el derecho de ingreso temporal con beneficios y exoneraciones porcentuales de pagos por ingreso a los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación de propiedad pública, administrados por el Instituto Nacional de Cultura.